

Ciudad de México a 21 de enero de 2025

**Ansley Insight**  
**Memorándum *America First Trade Policy***

El 20 de enero, el presidente de los Estados Unidos (EE.UU.), Donald Trump, publicó el memorándum *America First Trade Policy*.<sup>1</sup> El memorándum contiene seis secciones que presentan las preocupaciones e instrucciones a diversas dependencias federales que darán forma y guiarán la política comercial de EE.UU. durante la administración Trump.<sup>2</sup>

La *Sección 1. Antecedentes* destaca que la política comercial es un componente fundamental para la seguridad económica y nacional de EE.UU. y, por tanto, propone el desarrollo de una política pública comercial renovada y robusta que impulse la productividad del país.

El grueso de las preocupaciones e instrucciones están comprendidas en las Secciones 2, 3 y 4 del memorándum. A continuación se señalan las principales directrices de cada una de las secciones:

*Sección 2. Tratar el comercio injusto y desequilibrado:*

1. Investigar las causas de los déficits comerciales, sus implicaciones para la seguridad nacional de EE.UU. y recomendar medidas apropiadas para remediarlos.
2. Evaluar la creación de un Servicio de Recaudación Exterior, para recolectar aranceles a la importación, evaluar el impacto de la pérdida de recaudación y los riesgos por contrabando, la importación a través del esquema *de minimis*, y hacer recomendaciones.
3. Revisar e identificar prácticas desleales de comercio y recomendar remedios comerciales.
4. Iniciar el proceso de consultas públicas, a fin de preparar la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en 2026.
5. Revisar y evaluar políticas y prácticas de los principales socios comerciales de EE.UU. sobre manipulación del tipo de cambio.
6. Revisar los acuerdos comerciales de EE.UU. y presentar las recomendaciones necesarias para alcanzar un nivel de reciprocidad

---

<sup>1</sup> Ver The White House. *America First Trade Policy*. Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/america-first-trade-policy/>

<sup>2</sup> Las dependencias federales involucradas en la investigación son el Departamento de Estado, el Departamento de Comercio, el Departamento del Tesoro, el Departamento de Defensa, el Departamento de Seguridad Nacional, la Oficina de Gestión y Presupuesto, la Oficina del Representante Comercial, el asistente de Presidencia para la Política Económica y la Consejería Principal de Comercio y Manufactura.



adecuado e identificar países para negociar acuerdos bilaterales o sectoriales.

*Sección 3. Relaciones económicas y comerciales con la República Popular de China (China).*

1. Revisar el cumplimiento del acuerdo comercial Fase Uno y otros compromisos del país, y considerar modificaciones arancelarias.
2. Evaluar la viabilidad de mantener el estatus de Nación Más Favorecida (NMF) a China.

*Sección 4. Cuestiones adicionales de seguridad económica.*

1. Revisar la base industrial y manufacturera, para evaluar si es necesario iniciar investigaciones en contra de las importaciones que amenacen la seguridad nacional.
2. Evaluar los flujos ilegales de migración y fentanilo procedentes de Canadá, y México, así como proponer medidas comerciales y de seguridad nacional para resolver la emergencia.

La *Sección 5. Reportes* establece las fechas en las que se deberán entregar los informes sobre la investigación, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de lo establecido en el memorándum, los cuales deberán entregarse el 1° de abril, a excepción del reporte sobre la evaluación de distorsiones en compras públicas, cuya entrega esta programada para el 30 de abril.

## **Consideraciones**

Entre las directrices incuidas en el memorándum, resultan de especial interés para México aquellas contenidas en las Secciones 2 y 4; de forma particular, las vinculadas a la potencial aplicación de aranceles a las importaciones provenientes de México y la primera revisión conjunta del T-MEC, a realizarse en 2026.

Luego de su toma de protesta, el presidente Donald Trump enfatizó que revisaría de inmediato la política comercial de EE.UU. y aseguró que impondría aranceles de 25% a México y Canadá, por permitir la entrada ilegal de personas y fentanilo al país a partir del 1° de febrero. Sin embargo, si el memorándum señala el 1° de abril, como la fecha para la entrega de los reportes con los hallazgos y recomendaciones sobre las diversas preocupaciones comerciales señaladas en el mismo, es previsible que los aranceles que eventualmente aplique el gobierno de EE.UU. se presenten posterior a dicha fecha.

En seguimiento a lo mencionado por Trump en su toma de protesta, los lineamientos e instrucciones del memorándum sugieren una revisión profunda de diversas disposiciones comerciales a nivel internacional, que implicarían un reordenamiento



del sistema multilateral del comercio, encarnado en las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La instrucción del memorándum en el sentido de conducir investigaciones en las preocupaciones señaladas apuntaría a sentar el camino legal en EE.UU. para la eventual decisión de adoptar medidas comerciales, incluyendo aranceles a la importación, argumentando la necesidad de atender preocupaciones en materia de seguridad económica y seguridad nacional.

